



# Resolución Directoral

## N° 00332-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 26 de julio de 2023

**VISTO:** el Informe N° 00368-2023-ENSFJMA/DG de fecha 26 de julio de 2023, remitido por la Dirección General, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los "**Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso**" cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario; por lo que siendo nuestra Institución una Unidad Ejecutora Presupuestal, se hace necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado;

Que, con Resolución Directoral N° 00329-2023-ENSFJMA/DF-SG, de fecha 25 de julio del 2023, se encarga como miembro suplente encargada de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Escuela Nacional Superior De Folklore José María Arguedas a la señora Gloria Patricia Camino Sotomayor - Personal adscrito a la Oficina de Administración;

Que, con documento del Visto, la Dirección General considerando lo manifestado por la señora Gloria Patricia Camino Sotomayor, que por motivos de hacer uso de su periodo vacacional, desiste de asumir dicha responsabilidad; por lo que siendo nuestra Institución una Unidad Ejecutora Presupuestal, se hace necesario proseguir con las acciones administrativas subsiguientes en virtud de lo señalado; por tal razón, solicita expedir la Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 00329-2023-ENSFJMA/DG-SG, a fin de Encargar como miembro suplente encargado de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares - Director de la Oficina de Administración;



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023595

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **72C191**



Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas según Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

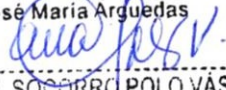
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 00329-2023-ENSFJMA/DF-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

**ENCARGAR**, como miembro suplente encargado de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS** al C.P.C. **LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES** - Director de la Oficina de Administración, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489.

**Artículo 2° DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

**EXPEDIENTE: DG2023-INT-0023595**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **72C191**

